
PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CURSO 2019 - 2020

IES JAIME FERRÁN



ÍNDICE

1.- Análisis del contexto del IES Jaime Ferrán	3
2.- Finalidades educativas	4
3. Itinerarios en la modalidad presencial	5
3.1. Estructura y horario semanal de la etapa de ESO en el turno presencial.	5
3.2. La estructura del Bachillerato en nuestro centro	7
3.3. Ciclos Formativos.....	9
3.3.1. Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad	9
3.3.1.1. Ciclo Formativo De Grado Superior de Integración Social.	9
3.3.1.2. Ciclo Formativo De Grado Superior En Educación Infantil.	10
3.3.2. Familia Profesional de Comercio y Marketing.....	11
3.3.2.1. Ciclo Formativo De Grado Medio Técnico en Actividades Comerciales....	11
3.3.2.2. Ciclo Formativo de Grado Superior: Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales.....	13
4.- Itinerarios en la modalidad a distancia	15
4.1. 1º Bachillerato de LOMCE	15
4.2. 2º de Bachillerato LOMCE	16
4.3. Ciclos formativos de Formación Profesional específica a distancia	17
4.3.1 Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	17
4.3.2 Ciclo Formativo De Grado Superior en Educación Infantil a Distancia.	18
5. Enseñanzas bilingües	18
6.- Plan de atención a la diversidad.....	19
6.1. Medidas de atención a la diversidad.....	19
6.2. Aula TGD.....	20
6.2.1. Necesidades concretas del alumno TGD:	20
6.2.2. Objetivos generales. Habilidades adaptativas.	21
6.2.3. Metodología concreta.	22
6.2.4. Intervención desde el aula TGD.	22

6.2.6. Evaluaciones.....	23
7.- Número de evaluaciones.....	23
8.- Criterios de Promoción y Titulación en la ESO.	23
9. Cursos de Formación: Formación en el instituto.	24
10.- Programa de actividades extraescolares.	25
11. Reparaciones, Arreglos, Mejoras y Equipamiento.....	30
12.- Plan de Convivencia del IES Jaime Ferrán.....	32
TÍTULO I. De los alumnos.	32
TÍTULO II. De los profesores y Departamentos y órganos colegiados.	34
TÍTULO III.- Sobre las actividades extraescolares.....	36
TÍTULO IV. Sobre espacios comunes.	38
TÍTULO V.- Del personal no docente.....	39
TÍTULO VI.- De otras medidas.	39
TÍTULO V. Sobre faltas de disciplina y sus sanciones.....	40

1.- Análisis del contexto del IES Jaime Ferrán

El IES Jaime Ferrán se inauguró en 1968 lo que le hace el centro más antiguo de la Territorial, junto con el IES Gerardo Diego de Pozuelo, que cuenta con un nuevo edificio desde hace unos años, tras un convenio entre la Comunidad y el Ayuntamiento. Inicialmente cubrió la escolarización, además de Collado Villalba, de toda la Sierra, desde Torrelotones hasta Navacerrada.

Hoy imparte la ESO a 19 grupos, los bachilleratos de Ciencias, Sociales y Humanidades y Artes a 19 grupos e imparte la FP a ocho cursos pertenecientes a las Familias Profesionales de Comercio y Servicios a la Comunidad. En un edificio próximo albergamos dos aulas ACE, una con el perfil de cocina y otra de electricidad. Además, por la tarde, se imparte en la modalidad a distancia el Bachiller de Ciencias y Tecnológico y el de Sociales y Humanidades y los ciclos superiores de Educación Infantil y de Gestión de Ventas y Espacios Comerciales. También en horario vespertino contamos con un grupo del Curso de Preparación para las Pruebas de Acceso a los Ciclos Superiores de FP.

El número de alumnos alcanza los 1300 por la mañana y casi a los 500 en la distancia. Nuestros alumnos proceden en la ESO principalmente de los cuatro colegios públicos adscritos antiguamente: el CEIP El Enebral, el CEIP Vázquez Díaz, el CEIP Cantos Altos y el CEIP Cañada Real. Los tres primeros son también bilingües.

El número de extranjeros en los primeros cursos de la ESO supera el 20%, disminuyendo luego poco a poco. Marroquíes y búlgaros son las dos nacionalidades con mayor número de alumnos en nuestro centro.

En el Bachiller recibimos un gran número de alumnos procedentes de los colegios concertados de la localidad, especialmente del Colegio Santa María de los Maristas y Nuestra Señora de la Almudena. En el Bachiller de Artes y en los CCFF los alumnos proceden del ámbito más extenso de la comarca, como es lógico.

Lidiando con todos estos alumnos nos encontramos 110 profesores, cuatro administrativos, cinco auxiliares de control, dos trabajadores pertenecientes al personal de limpieza y una contrata de limpieza por la tarde de treinta y cinco horas diarias, con la empresa BALIMA.

2.- Finalidades educativas

Se entienden como los principios generales que mueven la conducta, orientan la vida y contribuyen al desarrollo de la personalidad, encaminándola hacia su perfeccionamiento a todos los niveles.

Ámbito convivencial

1. Practicar una educación para la libertad e igualdad, sin discriminación por cuestiones ideológicas, religiosas, de sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
2. Respetar la singularidad del alumno/a y su carácter distinto, que no diferente.
3. Defender el principio de igualdad de oportunidades, no como simple igualitarismo de acceso, sino como nivelación en las posibilidades de éxito.
4. Potenciar los valores de una sociedad democrática: solidaridad, respeto, tolerancia, responsabilidad, participación, honestidad.
5. Impulsar la participación democrática en la gestión del centro.
6. Contribuir permanentemente, mediante el cumplimiento de los compromisos y resoluciones adoptados por el Claustro, a la mejora del clima profesional y personal del profesorado, para garantizar el correcto desempeño de la función docente.
7. Estimular el arraigo del alumno/a respecto al Centro, barrio, ciudad, comunidad autónoma, para conseguir la completa inserción en su entorno sin olvidar la proyección universal del ser humano.
8. Desarrollar actividades medioambientales que propicien el conocimiento del entorno, su respeto, mejora y conservación.

Ámbito pedagógico

9. Fomentar una actitud investigadora y crítica que, mediante la comunicación, el trabajo personal y en equipo, se conviertan en la base de la formación y el aprendizaje del alumnado.
10. Estimular y favorecer el hábito de trabajo, potenciando una enseñanza activa en la que se desarrollen la iniciativa, la creatividad, el afán de superación y el amor al trabajo bien hecho.
11. Impulsar los planes de formación del profesorado.
12. Fomentar el uso de las Nuevas Tecnologías.
13. Preparar al alumno/a para los estudios superiores por medio de la orientación psicopedagógica y la actividad académica.
14. Desarrollar una formación integral del alumnado que tenga presente los valores fundamentales del ser humano en su relación con los demás.
15. Fomentar la autonomía, la responsabilidad individual y la participación activa del alumno/a en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
16. Atender las dificultades de aprendizaje dentro de un marco de enseñanza-aprendizaje que tenga como eje fundamental la atención a la diversidad.

3. Itinerarios en la modalidad presencial

3.1. Estructura y horario semanal de la etapa de ESO en el turno presencial.

Áreas y materias	1 ^{er} curso	2 ^o curso	3 ^{er} curso
Lengua Castellana y Literatura	5	5	4
Lengua Extranjera (Inglés)	5	5	5
Matemáticas	4	4	4
Geografía e Historia	3	3	3
Educación Física	2	2	2
Educación Plástica y Visual	2	2	---
Tecnología, Programación y Robótica	2	2	2
Música	---	2	2
Física y Química	---	3	3
Biología y Geología	3	---	3
Optativas ***	2(1)	2(1)	2(1)
Religión/Valores Éticos	2	1	1
Tutoría	1	1	1
Total	31	32	32

OPTATIVAS	1 ^o ESO	2 ^o ESO	3 ^o ESO
Francés	sí	sí	sí
Recuperación de lengua	sí	sí	--
Recuperación de matemáticas	sí	sí	--
Taller de música	sí	--	--
Cultura clásica	--	--	sí
Taller de teatro	--	--	sí
Ampliación de matemáticas	--	--	sí
Coro/Ajedrez		sí/sí	

ITINERARIOS Y OPTATIVIDAD EN 4º DE ESO

Áreas y materias troncales y específicas obligatorias	4º curso
Lengua Castellana y Literatura	4
Lengua Extranjera (Inglés)	5
Matemáticas Académicas o Aplicadas	4
Geografía e Historia	3
Educación Física	2
Religión/Valores Éticos	2
Tutoría	1
Total	31 (con opciones)

ITINERARIO A	ITINERARIO B	ITINERARIO C
MAT - Académicas	MAT - Académicas	MAT - Aplicadas
Biología y Geología (3 horas) Alumnos de sección en Inglés	Economía (3 horas) Alumnos de sección en Inglés	Tecnología (3 horas) Alumnos de sección en Inglés
Física y Química (3 horas)	Latín (3 horas)	Elegir una (3 horas) Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional Iniciación a la Actividad Emprendedora
Elegir una (2 horas) Cultura Científica Educación Plástica y Visual Filosofía Las tres en Inglés	Elegir una (2 horas) Cultura Científica Educación Plástica y Visual Filosofía Las tres en Inglés	Elegir una (2 horas) Cultura Científica Educación Plástica y Visual Filosofía Las tres en Inglés
Elegir una (2 horas) Cultura Clásica Tecnología, Información y Comunicación Francés 2º Idioma Sistemas y Proyectos Tecnológicos	Elegir una (2 horas) Cultura Clásica Tecnología, Información y Comunicación Francés 2º Idioma Música	Elegir una (2 horas) Tecnología, Información y Comunicación Francés 2º Idioma Música

Matemáticas Académicas obligatorias para seguir estudios de Bachillerato
Matemáticas Aplicadas para Formación Profesional

3.2. La estructura del Bachillerato en nuestro centro**1º de Bachillerato LOMCE**

TRONCALES GENERAL				
ARTES	HUMANIDADES	C. SOCIALES	CIENCIAS	HORAS
Filosofía	Filosofía	Filosofía	Filosofía	4h
LLC	LLC	LLC	LLC	4h
Inglés	Inglés	Inglés	Inglés	4h
Fund. Arte	Latín I	Mat. Apl. CCSS I	Matemáticas I	4 h
TRONCALES OPCIÓN				
ARTES	HUMANIDADES	C. SOCIALES	CIENCIAS	HORAS
Cult. Audiovisual	Griego I	Economía	Física y Química	4h
Elegir una entre:	Elegir una entre:	Elegir una entre:	Elegir una entre:	
Hª M. C./ Lit. Univer.	Hª M. C./ Lit. Univer.	Hª M. C./ Lit. Univer.	Bio-Geol/Dib. Téc I	4h
ESPECÍFICA OBLIGATORIA				
ARTES	HUMANIDADES	C. SOCIALES	CIENCIAS	HORAS
Educación Física	Educación Física	Educación Física	Educación Física	2 h
ESPECÍFICA OPCIONALES (elegir 2)				
ARTES	HUMANIDADES	C. SOCIALES	CIENCIAS	HORAS
Dibujo Artístico I	Francés	Francés	Tecn. Ind I	2h
Volumen	TIC I	TIC I	TIC I	2h
Francés	Cultura Científica	Cultura Científica	Francés	2h
TIC I	Religión	Religión	Religión	2h
Religión	Lenguaje Musical	Lenguaje Musical	Cultura Científica	2 h

2º de Bachillerato LOMCE

TRONCALES GENERAL				
ARTES	HUMANIDADES	C. SOCIALES	CIENCIAS	HORAS
Historia de España	Historia de España	Historia de España	Historia de España	4 h
LLC II	LLC II	LLC II	LLC II	4h
Inglés II	Inglés II	Inglés II	Inglés II	4h
Fund. Arte II	Latín II	Mat. Apl. CCSS II	Matemáticas II	4 h
TRONCALES OPCIÓN				
ARTES	HUMANIDADES	C. SOCIALES	CIENCIAS	HORAS
Cult. Audiovisual II	Griego II	Economía de la Empresa	Biología/Química o	4 h
Diseño	Historia del Arte	Geografía.	Dibujo Técnico II/Física	4 h
ESPECÍFICAS				
ARTES	HUMANIDADES	C. SOCIALES	CIENCIAS	HORAS
Dibujo Artístico II (2 h)	Historia de la Filosofía 4 h	Historia de la Filosofía 4 h	Física o Geología *Ver nota o	4 h
TEG (2 h)			Geología o Química *Ver nota	

ESPECÍFICA OPCIONALES (elegir 1)				
ARTES	HUMANIDADES	C. SOCIALES	CIENCIAS	HORAS
Francés	Francés	Francés	Francés	2h
TIC II	TIC II	TIC II	TIC II	
Historia de la Música	Historia de la Música	Historia de la Música	Tecn. Ind II	
Psicología	Psicología	Psicología	Psicología	
Religión 2	Religión 2	Fund. de Adm. y Ges.	CTM	
		Religión 2	Religión 2	

NOTA: Los alumnos que escojan el bloque de Biología y Química pueden elegir entre Física y Química y los que escojan el bloque de Dibujo Técnico y Física pueden elegir entre Geología y Química.

3.3. Ciclos Formativos

Existen dos familias profesionales, que son la de COMERCIO Y MARKETING y SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A COMUNIDAD.

3.3.1. Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad

3.3.1.1. Ciclo Formativo De Grado Superior de Integración Social.

Este ciclo consta de dos años de formación técnico-práctico que se desarrolla en el centro educativo más la Formación en Centros de Trabajo (F.C.T), en el último trimestre del segundo curso.

A este ciclo de grado superior se accede desde (Bachillerato, COU, Técnico especialista, Técnico superior). Además se puede obtener el paso a través de a prueba de acceso a Ciclos de Grado Superior, y con la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

El profesional que obtenga el título de Técnico superior podrá trabajar en aquellas empresas, ayuntamientos y programas relacionadas con drogodependencias, marginación social, integración de grupos juveniles, desarraigo familiar, centros de acogida, inmigrantes, mujeres en situaciones de riesgo, etc..

Los Módulos (asignaturas) que componen el ciclo son:

1. Contexto de la intervención social.
2. Inserción socio laboral.
3. Atención a las unidades de convivencia.
4. Mediación comunitaria.
5. Apoyo a la intervención educativa.
6. Promoción de la autonomía personal.
7. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.
8. Metodología de la intervención social.
9. Primeros auxilios.
10. Habilidades sociales
11. Proyecto de integración social
12. Formación y orientación laboral.
13. Empresa e iniciativa emprendedora.
14. Formación en centros de trabajo
15. Inglés

3.3.1.2. Ciclo Formativo De Grado Superior En Educación Infantil.

El ciclo formativo de grado superior Educador Infantil consta de dos cursos académicos, el primero se lleva a cabo en el centro educativo y en el segundo año los dos primeros trimestres se continúa con la formación técnico-práctica en el centro educativo y desde Marzo a Junio se desarrolla la Formación en Centros de Trabajo con una duración de 370 horas, efectuándose la misma en Escuelas Infantiles y Casas de Niños de forma prioritaria, aunque se pueden acceder a otros servicios de Ocio y Tiempo Libre

La forma de acceso a dicho ciclo formativo es similar al de Integración Social, de igual forma la conexión con la Universidad.

Los puestos de trabajos que se pueden desempeñar son los siguientes: educador infantil, animador infantil, se puede conseguir una especialización en los ámbitos educativos, trabajo social o educación no formal, mediante un periodo de formación en el puesto de trabajo.

Los módulos (asignaturas) que componen el ciclo formativo durante los dos cursos son los siguientes:

- Los incluidos en el Real Decreto 1394/2007, es decir:
 - Autonomía personal y salud infantil.
 - Desarrollo cognitivo y motor.
 - Didáctica de la educación infantil.
 - El juego infantil y su metodología.
 - Formación y orientación laboral.
 - Primeros auxilios.
 - Desarrollo socio afectivo.
 - Empresa e iniciativa emprendedora.
 - Expresión y comunicación.
 - Habilidades sociales.
 - Intervención con las familias y atención a menores en riesgo social.
 - Proyecto de atención a la infancia.
 - Formación en centros de trabajo.

- Los siguientes módulos profesionales propios de la Comunidad de Madrid:
 - Inglés
 - Didáctica del inglés en educación infantil.

3.3.2. Familia Profesional de Comercio y Marketing

3.3.2.1. Ciclo Formativo De Grado Medio Técnico en Actividades Comerciales.

Nuestros alumnos podrán ejercer su actividad en cualquier sector productivo dentro del área de comercialización o en las distintas secciones de establecimientos comerciales realizando actividades de venta de productos y/o servicios a través de diferentes canales de comercialización o bien realizando funciones de organización y gestión de su propio comercio.

Este ciclo formativo de grado medio tiene una duración de dos cursos académicos integrando la Formación en Centros de Trabajo en segundo, y se realizan durante el último trimestre de este. El total de horas alcanza a 2000 (de las cuales 370 son de prácticas en empresas.)

Requisitos de acceso:

Se accede a un ciclo de **grado medio** cuando se reúne alguno de los siguientes requisitos:

Acceso **directo**:

- Estar en posesión del **título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria** o de un nivel académico superior.
- Estar en posesión de un título de Técnico o de Técnico Auxiliar o equivalente a efectos académicos.
- Haber superado el segundo curso del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).

Acceso mediante **prueba** (para quienes no tengan alguno de los requisitos anteriores):

- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio (se requerirá tener, al menos, diecisiete años, cumplidos en el año de realización de la prueba).

Plan de formación:

Los módulos profesionales de este ciclo formativo son los siguientes:

1. Marketing en la actividad comercial.
2. Gestión de un pequeño comercio.
3. Técnicas de almacén.
4. Gestión de compras.
5. Venta técnica.
6. Dinamización del punto de venta.
7. Procesos de venta.
8. Aplicaciones informáticas para el comercio.
9. Servicios de atención comercial.
10. Comercio electrónico.
11. Inglés.

12. Formación y orientación laboral.

13. Formación en centros de trabajo.

Los puestos de trabajo que se desempeñan en el mundo laboral son los siguientes:

- En el sector comercio, en las áreas de comercialización y almacenaje, por cuenta propia (en pequeños establecimientos) y por cuenta ajena.
- Los principales subsectores donde pueden ejercer su actividad son: empresas industriales (departamento comercial, almacén), comercio al por mayor, comercio al por menor, comercio integrado, comercio asociado y agencias comerciales.
- Realizará sus funciones en los ámbitos de almacenaje-distribución, ventas, atención al público y clientes y animación del establecimiento comercial.
 - Vendedor/a
 - Representante comercial.
 - Promotor/a.
 - Televendedor/a.
 - Venta a Distancia.
 - Tele operador/a (Call - Center).
 - Información/ atención al cliente.
 - Cajero/a; reponedor/a.
 - Operador/a de contact-center.
 - Administrador/a de contenidos on-line.
 - Comerciante de tienda.
 - Gerente de pequeño comercio.
 - Técnico en gestión de stocks y almacén.
 - Jefe de almacén.
 - Responsable de recepción de mercancías.
 - Responsable de expedición de mercancías.
 - Técnico/a en logística de almacenes.
 - Técnico/a de información/atención al cliente en empresas.

Los estudios superiores que se pueden realizar son:

- La preparación para realizar la prueba de acceso a ciclos de grado superior.
- Otro ciclo de Formación Profesional de Grado Medio con la posibilidad de establecer convalidaciones de módulos profesionales de acuerdo a la normativa vigente.

- El Bachillerato en cualquiera de sus modalidades.

3.3.2.2. Ciclo Formativo de Grado Superior: Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales

Este ciclo formativo consta de dos cursos, en el primero y en los dos primeros trimestres del segundo curso se lleva a cabo la formación técnico-práctica en el centro educativo y en el tercer trimestre del segundo año se realiza la Formación en Centros de Trabajo (F.C.T) que dura 370 horas. El total de horas del ciclo son 2000.

Acceso a esta titulación

Se puede acceder a este ciclo de grado superior cuando se reúna alguno de los siguientes requisitos:

Acceso **directo**:

- Estar en posesión del Título de Bachiller.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato experimental.
- Estar en posesión de un Título de Técnico Superior, Técnico Especialista o equivalente a efectos académicos.
- Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU).
- Estar en posesión de cualquier Titulación Universitaria o equivalente.

Acceso **mediante prueba** (para quienes no tengan alguno de los requisitos anteriores):

Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior (se requiere tener al menos 19 años en el año que se realiza la prueba o 18 para quienes poseen el título de Técnico). El acceso al ciclo formativo es igual al resto de los de rango superior, es decir tener superado el Bachillerato, el COU, o Técnico superior o equivalente en F.P.

Además se puede obtener el paso a través de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Salidas profesionales

Este profesional ejerce su actividad en empresas de cualquier sector productivo y principalmente del sector del comercio y marketing público y privado realizando funciones de planificación, organización y gestión de actividades de compraventa de productos y servicios y de diseño, implantación y gestión de espacios comerciales y de Marketing.

Los puestos de trabajo que pueden desempeñar son:

- Jefe de ventas.
- Representante comercial.
- Agente comercial.
- Encargado de tienda.

- Encargado de sección de un comercio.
- Coordinador de comerciales.
- Supervisor de telemarketing
- Escaparatista comercial.
- Diseñador de espacios comerciales.
- Responsable de promociones punto de venta.
- Especialista en implantación de espacios comerciales
- Jefe de almacén.
- Ayudante del jefe de logística.
- Técnico en trabajos de campo de investigaciones comerciales.
- Técnico en marketing.

Plan de formación:

Los módulos profesionales de este ciclo formativo son los siguientes:

1. Escaparatismo y diseño de espacios comerciales.
2. Gestión de productos y promociones en el punto de venta.
3. Organización de equipos de ventas.
4. Técnicas de venta y negociación.
5. Políticas de marketing.
6. Investigación comercial.
7. Marketing digital.
8. Logística de almacenamiento.
9. Logística de aprovisionamiento.
10. Gestión económica y financiera de la empresa.
11. Inglés.
12. Proyecto de gestión de ventas y espacios comerciales
13. Formación y orientación laboral.
14. Formación en centros de trabajo.

Este ciclo formativo garantiza a los titulados el paso a determinadas carreras universitarias, de la misma forma que a los otros ciclos.

4.- Itinerarios en la modalidad a distancia

4.1. 1º Bachillerato de LOMCE

ASIGNATURAS COMUNES

Educación Física (EF)

Lengua Castellana y Literatura I (LC1)

Filosofía (FI)

Inglés I (1LE1)

HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

	Opción I	Opción II
Asignaturas de modalidad obligatorias	Latín I (LA1) Griego I (GR1)	Matem. Aplic. CCSS I (MAS1) Economía (EC)
Asignaturas de modalidad opcionales (elegir una)	Hª del Mundo Cont. (HMC) Literatura Española y Universal (LEU)	Hª del Mundo Cont. (HMC) Literatura Española y Universal (LEU)
Asignaturas optativas (elegir dos)	Francés I 2º id. (2LE1) Tec. de la inf. y com. (TICO1) Cultura científica (CCI) Religión (RE)	

CIENCIAS

Asignaturas de modalidad obligatorias	Matemáticas I (MA1) Física y Química (FQ)
Asignaturas de modalidad opcionales (elegir una)	Dibujo Técnico I (DT1) Biología y Geología (BG)
Asignaturas optativas (elegir dos)	Francés I 2º id. (2LE1) Tec. de la inf. y com. (TICO1) Cultura científica (CCI) Religión (RE) Tecnología Industrial I (TI1)

4.2. 2º de Bachillerato LOMCE**ASIGNATURAS COMUNES****Lengua Castellana y Literatura II (LC2)****Historia de España (HE)****Inglés II (1LE2)****HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

	Opción I	Opción II
Materias troncales de opción	Latín II (LA2) Griego II (GR2) Historia del Arte (HA)	Matem. Aplic. CCSS II (MAS2) Geografía (GE) Economía de la Empresa (ECE)
Materias específicas	Historia de la Filosofía (HF)	Historia de la Filosofía (HF)
Materias específicas opcionales (elegir una)	Francés II 2º id. (2LE2) Psicología (PSI) TIC II (TICO2) Fundamentos y Administración y Gestión (FAG) Religión	

CIENCIAS

	Opción I	Opción II
Materias troncales de opción	Matemáticas II (MA2) Física (FIS) D. Téc. II (DT2)	Matemáticas II (MA2) Química (QUI) Biología (BIO)
Materias específicas (elegir una)	Química (QUI) Geología (GEL)	Física (FIS) Geología (GEL)
Materias específicas opcionales (elegir una)	Francés II 2º id. (2LE2) Psicología (PSI) TIC II (TICO2) Tecnología Industrial II (TI2) Ciencias de la Tierra y del Medioambiente (CTM) Religión	

4.3. Ciclos formativos de Formación Profesional específica a distancia

Dirigidos a:

- Personas adultas que estén en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria o estudios equivalentes, para el Ciclo de Grado Medio.
- Personas adultas que estén en posesión del Título de Bachiller o titulación equivalente, para los Ciclos de Grado Superior.
- Quienes no cumplan los requisitos académicos para el acceso directo, podrán acceder a estos Ciclos de Grado Medio o Grado Superior mediante la superación de una prueba para mayores de 18 o 20 años respectivamente.

Medios didácticos

El alumno dispone de materiales específicos para cada uno de los módulos.

Formación en Centros de Trabajo:

Esta formación tiene como objetivo acercar al alumnado a un entorno laboral real y se realiza después de haber superado el resto de los módulos que componen el Ciclo.

Existe un sistema de exención de esta formación para los alumnos que acrediten experiencia laboral en el campo profesional del Ciclo que estén cursando.

4.3.1 Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales

Tiene los mismos contenidos y formatos que los de enseñanza presencial, las diferencias se encuentran en que:

Van dirigidos a:

- Alumnos que estén en el mundo laboral y quieran obtener una cualificación profesional, aun teniendo experiencia laboral relacionada con el ciclo formativo.
- Trabajadores que están en paro.
- En cualquier caso, todos aquellos que quieran acceder a estos ciclos deberán poseer los requisitos académicos precisos para el presencial.

No hay tiempo determinado para finalizar los estudios.

La matriculación en los módulos es realizada de acuerdo con las necesidades del alumno.

Existen tutorías individuales (telemáticas, correo web, telefónica y personal)

Tutorías colectivas con un horario predeterminado.

La asistencia a las tutorías es voluntaria.

Una vez finalizado el ciclo formativo, el acceso a la Universidad es igual que el de la forma presencial.

4.3.2 Ciclo Formativo De Grado Superior en Educación Infantil a Distancia.

La formación en este Ciclo Formativo se estructura en 8 módulos diferentes sobre conocimientos teórico-prácticos, además de la Formación en Centros de Trabajo.

El alumno tiene derecho a una atención tutorial individual y/o colectiva para cada uno de los módulos.

5. Enseñanzas bilingües

IMPLANTACIÓN ENSEÑANZAS BILINGÜES

CURSO	SECCIÓN BILINGÜE		PROGRAMA BILINGÜE	
	MATERIAS	HORAS SEMANALES	MATERIAS	HORAS SEMANALES
1º ESO LOMCE	INGLÉS BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA GEOGRAFÍA E HISTORIA EDUC. PLÁSTICA EDUC. FÍSICA TUTORÍA	5 horas 3 horas 3 horas 2 horas 2 horas 1 hora	INGLÉS EDUC. PLÁSTICA EDUC. FÍSICA	5 horas 2 horas 2 horas
2º ESO LOMCE	INGLÉS ED. PLAS. VIS. GEOGRAFÍA E HISTORIA EDUC. FÍSICA TECNOLOGÍA MÚSICA TUTORÍA	5 horas 2 horas 3 horas 2 horas 2 horas 2 horas 1 hora	INGLÉS EDUC. FÍSICA ED. PLAS. VIS.	5 horas 2 horas 2 horas
3º ESO LOMCE	INGLÉS BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA GEOGRAFÍA E HISTORIA EDUC. FÍSICA TECNOLOGÍA TUTORÍA	5 horas 3 horas 3 horas 2 horas 2 horas 1 hora	INGLÉS EDUC. FÍSICA TECNOLOGÍA	5 horas 2 horas 2 horas
4º ESO LOMCE	INGLÉS GEOGRAFÍA E HISTORIA BIO/ECO/TEC EDUCACIÓN FÍSICA CUL. CIEN./EPV/FILOSOF. TUTORÍA	5 horas 3 horas 3 horas 2 horas 2 horas 1 hora	INGLÉS EDUCACIÓN FÍSICA CUL. CIEN./EPV/FILOSOF.	5 horas 2 horas 2 horas

6.- Plan de atención a la diversidad

6.1. Medidas de atención a la diversidad.

Abordamos en este capítulo el aspecto, quizás, más importante en la vida de un centro. Es claro que cuando uno se expresa lo hace desde su subjetividad, pero o poco me ha servido mi carrera docente o aquí, en la organización de la atención a la diversidad, es donde un centro se la juega.

Con la aprobación en el año 90 del siglo pasado de la LOGSE, en nuestro sistema educativo se ha reglamentado una enseñanza única y obligatoria para todos, sin atender a preferencias o intereses profesionales de los alumnos, expulsando la formación profesional de la etapa obligatoria. Por desgracia, un porcentaje de la población nada desdeñable (en torno al 25% o 30%) ha evidenciado que se quedaba fuera de la intención de la ley, dado que acababan su edad obligatoria sin titular, o bien abandonaban con fracaso escolar el sistema educativo.

Gracias a la evaluación externa de nuestro sistema educativo- léase informe Pisa y otros- nuestras autoridades educativas empezaron a caer en la cuenta a finales de los 90 que la filosofía de *café para todos* no funcionaba para nada en nuestro suelo patrio. La promoción automática y la falta de una oferta educativa paralela a la académica ESO, llevó a nuestras autoridades a admitir la presencia de problemas importantes en un sistema educativo que se pensaba que podía ser la solución definitiva a la enseñanza patria por muchos años.

Los legítimos intereses del alumnado por la Formación Profesional se contemplaron en los llamados Programas de Garantía Social de entonces, en los Programas de Cualificación Profesional Inicial Y en la Formación Profesional Básica de ahora, pero con un carácter marcadamente escaso y marginal.

La heterogeneidad de niveles académicos, por otra parte, en el seno de una misma aula se intentó paliar con los famosos cuatro tipos de compensatoria, que alumbró la Comunidad de Madrid a partir de las meritorias propuestas de M^a Antonia Casanova. Precisamente a partir de esa propuesta llevamos a cabo la organización de nuestra secundaria obligatoria, creando grupos homogéneos en los que se atiende con realismo el nivel de los alumnos más flojos académicamente. La finalidad obvia es intentar que alumnos que en una clase ordinaria estarían segregados y estigmatizados por su bajo nivel, sin embargo en una clase de compensatoria o de apoyo puedan realizar un trabajo fructífero que les lleve a obtener el título de la ESO, al término de la etapa.

En 1º de la ESO organizamos un grupo de desdoble en 1º B-D y un grupo de apoyo. A las horas que el grupo base recibe instrucción en **Ciencias Sociales, Inglés, Lengua y Literatura castellanas, Matemáticas, y Ciencias Naturales**, el grupo de desdoble recibe estas materias en **ámbitos**. El grupo de alumnos NEE se incluyen en este apoyo

En 1º C-D organizamos un desdoble de Compensatoria, con la misma organización de materias arriba dicha.

En 2º de la ESO el desdoble de compensatoria se realiza en 2º B-D, el apoyo para alumnos NEE en 2º C y el grupo de PMAR se ubica en 2º C-D. El único grupo, por tanto, que no llevan algún tipo de apoyo es el A. En segundo el desdoble de compensatoria afecta a las mismas cinco materias de

primero, mientras que el apoyo a los alumnos NEC afecta solo a Lengua y literatura castellanas y a Matemáticas.

En 3º de la ESO contamos con el grupo de PMAR, ubicado en 3º D y en 4º de la ESO contamos con un desdoble de compensatoria en 4º E, que recoge fundamentalmente a los alumnos que siguieron un programa de PMAR en 3º de la ESO.

Los grupos de apoyo cuentan con un aula propia específica donde cuentan con una pequeña biblioteca de aula. Igualmente se intenta que sus paredes muestren sus trabajos individuales o en grupo.

En las aulas ACE, de carácter territorial, contemplamos los perfiles de Electricidad y Cocina. Cuentan con un maestro adjunto de Jefatura de Estudios, dos maestros que imparten los ámbitos y dos Profesores Técnicos de Taller. Se suman al equipo docente nuestro Trabajador Social que destina un día al ACE, un orientador que destina al menos otro día y un profesor de Educación Física que imparte dos horas lectivas a cada grupo (Electricidad y Cocina) en el Polideportivo municipal.

Existe una séptima hora para atender en 2º de Bachiller a los alumnos que tienen como asignatura pendiente Lengua y Literatura castellana I, Inglés I, Matemáticas I, Física y Química, Biología y Geología, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, Historia del Mundo Contemporáneo, Dibujo Artístico, Dibujo Técnico I y Volumen I, Latín I y Griego I.

En la ESO se ocupa de las materias pendientes el profesor que imparte la misma asignatura en el curso presente. Si esta no se encontrara en el presente curso, se ocupa el Jefe de Departamento quien realiza convocatorias periódicas de los alumnos con materias pendientes, para realizar el seguimiento de estos alumnos.

Por otra parte, en este curso hemos continuamos la experiencia iniciada en el curso 2018-19 de establecer aulas mixtas, formadas por alumnos de sección y de programa. Pretendemos crear un clima de mayor heterogeneidad, al tiempo que nos permite esta organización mejorar el reparto equitativo de los diferentes alumnos que componen el curso.

6.2. Aula TGD.

En el centro hay 5 alumnos con TGD que cuentan con informe favorable.

6.2.1. Necesidades concretas del alumno TGD:

- Comunicación.
- Habilidades sociales.
- Utilización de la comunidad.
- Autorregulación.
- Habilidades académicas funcionales.

6.2.2. Objetivos generales. Habilidades adaptativas.

a) Comunicación:

- Desarrollar el conjunto de habilidades necesarias para comprender la información del entorno y expresarse.
- Comprender tanto las formas simbólicas como la palabra hablada o escrita, como símbolos, gráficos, lenguaje signado, etc.,
- Utilizar, si fuese necesario, sistemas aumentativos o alternativos de comunicación.
- Desarrollar la comprensión de formas no simbólicas como la expresión facial, el movimiento corporal, los gestos, etc.
- Desarrollar la capacidad de comprender el mundo emocional de los demás, expresar los propios sentimientos, etc.

b) Habilidades sociales:

- Desarrollar aquellas habilidades necesarias en el intercambio social con otras personas, tales como iniciar, mantener y finalizar una interacción con otros.
- Comprender las situaciones de interacción y responder adecuadamente.
- Reconocer sentimientos y estados de ánimo en sí mismo y en los demás.
- Desarrollar habilidades para regular la propia conducta en función de la conducta de los otros.
- Establecer distintos vínculos de relación, de amistad, amor, etc., mostrando un comportamiento social y afectivo adecuado a la situación.

c) Utilización de la Comunidad:

- Adquirir las habilidades necesarias para un uso autónomo y adecuado de los recursos de la comunidad. Los más comunes son el transporte, los medios de comunicación, la compra en tiendas, grandes almacenes y supermercados, etc., así como la utilización de consultas médicas y otros servicios públicos: escuela, biblioteca, espacios recreativos y de ocio, etc.
- Desarrollar las habilidades imprescindibles para desenvolverse con autonomía, mostrando un comportamiento adecuado en la comunidad,
- Expresar preferencias y necesidades.
- Desarrollar el intercambio social y la aplicación de algunas habilidades académicas funcionales en la comunidad

d) Autorregulación:

- Adquirir estrategias personales que son necesarias para desenvolverse con autonomía en muchas de las interacciones sociales.
- Buscar ayuda cuando se necesita.
- Resolver un problema conocido o novedoso.

- Escoger lo que prefiere.
- Inciden también en la capacidad de
- Controlar la propia conducta y planificar la acción, como es elegir entre varias cosas, iniciar actividades adecuadas a la situación, aprender y seguir un horario, acabar la tarea, expresar un deseo o interés,....
- Desarrollar habilidades asertivas y de autodefensa como el decir no, rechazar, autoafirmarse, etc.

e) Habilidades académicas funcionales:

- Desarrollar las habilidades cognitivas de tipo general, que por su carácter funcional tienen aplicación en la vida práctica. Son el lenguaje, la escritura, la lectura, el uso práctico de conceptos matemáticos básicos, conocimiento del medio físico y social, etc.

6.2.3. Metodología concreta.

1. *Ambiente altamente estructurado:*
 - a. Espacio (pictos, fotos, claves, marcadores...)
 - b. Tiempo (indicadores de cada actividad, agendas, señales auditivas, visuales...).
2. *Sistema de comunicación con ayuda* (desarrollar al máximo las estrategias comunicativas y de comprensión social).
3. *Enseñanza en contextos naturales y significativos:* La finalidad es generalizar las capacidades.
4. Tamaño de letra 14 y a doble espacio preferiblemente (puede ser 1,5).

6.2.4. Intervención desde el aula TGD.

- Señalización.
- Sensibilización en las aulas. Informar a los profesores implicados.
- Anticipación: Calendario, agenda diaria, paneles de información, normas, secuencias de acción...
- Plan de acogida: Desde mayo.
- Trabajo en talleres específicos de comunicación, habilidades sociales, conocimiento del entorno y autorregulación
- Cuando sea necesario se realizan programas concretos temporales, derivados de las necesidades de los alumnos.
- Funciones del personal del aula TGD:
- María, integradora social.
- Paloma, PT, tutora del aula TGD.
- Agenda diaria y horario semanal. Calendario

- Control de los alumnos en cada sesión o a primera hora, recreo y final de las clases.
- Además trabajarán:
 - o Cuenta atrás.
 - o Paneles de elección
 - o Normas
- Excursiones (aula TGD y aula de referencia)
- Tipos de materiales y adaptaciones de temas y exámenes.
- Los martes y jueves se a iniciar un proyecto de patios en el aula, donde se realizarán juegos de mesa, talleres.

6.2.6. Evaluaciones.

- Aula TGD: Evaluación cualitativa.
- Profesores materias: Evaluación cuantitativa, si lleva ACI significativa según su ACI y se marcará que lleva adaptación significativa.

7.- Número de evaluaciones

Tenemos aprobado realizar para el curso 2019-20 tres evaluaciones en todos los cursos. Hemos suprimido en la ESO la cuarta evaluación, por el hecho de acortarse el curso para la evaluación ordinaria en casi un mes, desde que la convocatoria ordinaria es a principios de junio.

La primera evaluación será el 29 de noviembre de 2019, la segunda evaluación el 6 de marzo de 2020, la tercera evaluación el 9 de junio de 2020. Segundo de bachiller en principio, salvo que la Universidad indique otras fechas, tendrá la evaluación final ordinaria el 15 de mayo de 2019.

La evaluación extraordinaria para todos los cursos será el 23 de junio de 2020.

8.- Criterios de Promoción y Titulación en la ESO.

1.- Criterios de promoción.

A) Los alumnos promocionarán de curso cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas, o cuando, tras la celebración de las pruebas extraordinarias, tengan evaluación negativa en **dos materias** como máximo. Se repetirá el curso en su totalidad con evaluación negativa en tres o más materias.

B) A efectos de este cómputo, se contabilizarán como materias suspensas tanto las del propio curso como las de cursos anteriores que los alumnos tengan pendientes de superación.

C) **Excepcionalmente**, podrá acordarse en la Junta de Evaluación la promoción con **evaluación negativa en tres materias siempre que no se cuenten entre ellas simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas**.

2.- Criterios de titulación.

A) Obtendrán el título de la ESO los alumnos que obtengan evaluación positiva en todas las materias de la etapa tras la evaluación final ordinaria.

B) Los alumnos que, tras la celebración final ordinaria no cumplan los requisitos recogidos en el párrafo anterior solo podrán ser propuestos, en su caso, para la expedición del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria tras la celebración de las pruebas extraordinarias y si en la sesión de evaluación correspondiente el equipo de evaluación considera, y deja constancia en acta, que el alumno cumple *todos y cada uno* de los requisitos que se recogen a continuación:

- Haber obtenido evaluación positiva en todas las materias que componen un itinerario válido en la etapa, o bien haber obtenido evaluación negativa en un máximo de dos materias siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, teniendo en cuenta que las materias con la misma denominación en diferentes cursos de educación secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

- El equipo docente ha considerado, y dejado constancia en acta, que el alumno ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes.

9. Cursos de Formación: Formación en el instituto.

En el curso presente 2019-20 tenemos previstas las siguientes actividades formativas del profesorado:

- *Mejora de la expresión hablada y escrita en inglés*. Doce profesores de diferentes Departamentos participan en estos seminarios, continuación natural del curso del seminario de inglés del curso pasado.

- *Seminario de relatos cortos de escritoras*. Coordinado por la profesora de Lengua castellana y Literatura Milagros Fernández, reúne a quince profesores de los Departamentos de Lengua castellana y Literatura e Inglés en una actividad que consiste en la búsqueda y análisis de relatos breves de escritoras desde el siglo XVII hasta el siglo XXI, tanto españolas como extranjeras, para su aprovechamiento didáctico

- *Literatura y Ciencia*. A lo largo de este curso, cuatro profesores de Lengua y Literatura que han coincidido en el Jaime Ferrán a lo largo de los últimos años, van a realizar un seminario de formación llamado **Literatura y Ciencia**, en el cual trabajarán sobre el género narrativo de la Ciencia Ficción: obras fundacionales, documentación científica de la época, evolución del género, etc... Dado que nuestro núcleo de unión es el IES Jaime Ferrán, este centro se constituye como sede para realizar las reuniones periódicas.

- *El Huerto escolar, espacio de interés pedagógico y de inclusión.* Coordinado por el profesor Ana de Biología Enrique Solas, participan 11 profesores del IES Jaime Ferrán. Se aprovecha el recién creado huerto para utilizarlo como un recurso educativo más que puede, incluso, convertirse en un elemento vertebrador de cambio e innovación en la cultura escolar.

- *La creación de un aula virtual como recurso didáctico.* Coordinado por el profesor Ramón Perucho, trece profesores participan en el aprendizaje para la creación de esta útil herramienta didáctica.

- *Aplicación didáctica de las herramientas de google,* coordinado por el profesor Ramón Perucho se enseña en este curso de formación el manejo de *google drive, sites,* formularios de *google* y otros.

- *Google Classroom,* creación y administración de un aula virtual, coordinado por el profesor Ramón Perucho.

10.- Programa de actividades extraescolares.

En el presente curso 2019-20, además de las salidas y excursiones organizadas por los diferentes Departamentos didácticos y contempladas en la Programación de éstos, llevaremos a la práctica las siguientes actividades:

10.1. Intercambios escolares.

- En septiembre hemos realizado un intercambio de tres semanas (del 1 al 23 de septiembre) con un instituto de Chula Vista en California. Han participado 21 alumnos acompañados de los profesores Marcos Fernández, de Tecnología, y Miguel Contreras, de Geografía e Historia.
- Se realiza por parte del Departamento de Inglés un intercambio de ocho días de duración con el instituto Lord Grey School, en Bletchley, a 90 km al noroeste de Londres. Nos visitan en febrero y nosotros marchamos allí a finales de marzo. Lo coordina la profesora Susana de Manuel.
- El Departamento de Inglés ha llevado a cabo en septiembre una estancia cultural en Edimburgo de una semana, del 22 al 28 de septiembre. Los 31 alumnos participantes se han alojado en familias, han recibido tres horas diarias de clase de inglés y han realizado excursiones por la tarde. Han coordinado esta estancia las profesoras del Departamento de Inglés Lola Vidal, Susana de Manuel, y Olga Reboto.
- El Departamento de Francés está preparando un intercambio con un centro de secundaria del país vecino., que se realizaría en el segundo y tercer trimestre. Lo coordinan las profesoras Alicia Aizpún y Carmen Sabater.

En todos los intercambios buscamos el incentivo y práctica del francés o inglés y concienciar a nuestros alumnos y familias de la necesidad de aprender idiomas en nuestra sociedad actual. Además pensamos que es absolutamente enriquecedor a nivel personal convivir con jóvenes y familias de otros países.

10.2. Talleres por la tarde.

Impartimos los siguientes Talleres:

- Taller de Cocina. Se inicia a los alumnos en la Cocina y aprenden a realizar primeros platos, segundos y postres. Quien siga este curso podrá ser autónomo a la hora de preparar la comida. Se imparten para dos grupos. En las instalaciones del Taller de Cocina del ACE los lunes y en el aula de Cocina de Servicios a la Comunidad los miércoles de 15:30 a 17:30.
- Taller de Guitarra. Se introduce al alumno en la iniciación a este instrumento. Los alumnos luego dan un pequeño recital en las Jornadas Culturales. Se imparte los jueves de 15:30 a 17:30.
- Taller de Inglés conversacional I y II y III. El nivel I está pensado para el primer ciclo de la ESO, el II para el segundo ciclo y el III para Bachiller. Se hace especial énfasis en la conversación y audición. El primer ciclo viene el lunes, el segundo ciclo los miércoles y el Bachiller los jueves, todos de 15:30 a 17:30.
- Taller de Teatro. Los alumnos que se apunten a este curso realizarán la puesta en escena de una obra de teatro, que se representará a finales de curso en nuestro instituto y otros escenarios. En cursos pasados los propios alumnos escribieron la obra que luego montaron. Tiene lugar en el salón de Actos los martes de 15:30 a 17:30.
- Taller de Video. Impartido los jueves los alumnos aprenden a realizar un corto cinematográfico, tocando todos los aspectos más importantes: guion, filmación, fotografía, sonido, producción y montaje. Se imparte el jueves de 15:30 a 17:30.
- Taller de Fotografía. Se enseña al alumnado participante a encuadrar, iluminar, revelar fotografía en blanco y negro. También se aborda la fotografía digital y sus programas informáticos específicos. Se desarrolla el lunes de 15:30 a 17:30.

- **Coro del instituto.** Alumnos y profesores forman y ensayan en este coro, que ha llegado dos veces a la final del Certamen de Coros de la Comunidad de Madrid, y ha obtenido accésit en 9 ocasiones. Dirigido por D^a M^o Antonia Díez y secundada por D^a M^a Luisa de la Calle, profesoras de Música del Jaime Ferrán, el Coro del Jaime Ferrán ha actuado además en diversos escenarios de la comarca. Ensayan los viernes de 15 a 16:30.
- **Revista de alumnos.** En este taller los alumnos que se apuntan, guiados y coordinados por la profesoras de Lengua Castellana, D^a Aida Garrido y D^a Rocío Claros, y D^a Rosana Quesada, de Física y Química, escriben y dan forma a las diferentes secciones de la revista del instituto, *Ferrán*. Además en el número anual que sacamos recogemos íntegramente los premios literarios del curso anterior.
- **Club de Montaña.** Realizan una salida mensual a la sierra y realizan un campamento de nueve días en la primera semana de julio. Sólo se cobra el seguro de accidentes.

Los Talleres se imparten un día a la semana, durante dos horas, tres cuartos de hora después de terminar las clases. Pagan los alumnos 50 euros anuales, en caso de que no haya subvención de la Comunidad, si bien Coro y Revista son totalmente gratuitos.

10.3. Programa Refuerza

Como en cursos anteriores organizaremos en enero cuatro grupos de compensatoria por la tarde: uno de 1º de la ESO, uno de 2º de la ESO, uno de 3ª de la ESO y uno de 4º de la ESO. Los alumnos integrantes de cada grupo durante dos días por la tarde repasan y afianzan los contenidos principales de Lengua y Literatura castellanas y de Matemáticas.

Es gratuita la asistencia a estos grupos. Los alumnos son seleccionados por el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios. Lo coordina el profesor Julio Molina Benayas.

Este programa resulta el complemento ideal de los grupos de apoyo de 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO.

10.4. Viajes de estudio

En este curso escolar se organizará el viaje de estudios de 2º de ESO con destino a Huelva del 4 al 8 de junio. Visitan durante cinco días el Coto de Doñana, Córdoba, Sevilla y Mérida.

Del 1 al 8 de junio, 1º de Bachiller realiza un viaje a Italia de ocho días de duración. En bus y avión visitan Pisa, Florencia, Roma, Pompeya, Venecia, Verona y Milán.

En marzo realizamos un viaje de iniciación al Esquí, que se oferta a todos los alumnos del centro. Allí además de esquiar por las mañanas, realizan actividades y excursiones con monitores por la tarde.

10.5. Club de Montaña

Sigue funcionando en el presente curso el Club de Montaña para cuantos alumnos estén dispuestos a realizar una salida mensual a la sierra de Madrid, con posibilidad de hacer noche en un refugio.

Además en la primera semana de julio se realizará un campamento de una semana de duración. El alumno sólo pagará el seguro de accidente y los transportes que haya que utilizar. Lo coordina la profesora María Antonia Díez.

10.6. Actos de despedida: de los alumnos de 2º de bachiller y de los profesores que se jubilen

En Mayo, una vez evaluados los alumnos de 2º de Bachiller se realiza un acto en el centro donde se despide a estos alumnos que han concluido su etapa en el instituto. Tras los actos de despedida en el instituto, que incluyen actuaciones musicales y palabras del Director y de diversos alumnos, se cena como punto final en un restaurante de la localidad.

De la misma forma y tras el último Claustro de junio, se realiza un acto de agradecimiento y reconocimiento a los profesores que ponen punto final a su etapa profesional. Se termina con una comida de hermandad.

10.7. Programa Institutos Promotores de la actividad física y el deporte

Desde hace tres cursos se ha modificado la filosofía de la organización del deporte escolar. Se inicia el nuevo programa de *Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte*.

A nuestro centro se le exige un 10% del alumnado matriculado en el instituto en la modalidad presencial, sin contar con segundo de bachiller. Unos 130 alumnos se han apuntado, sobrepasando ampliamente los 85 exigidos, en Voleibol, Fútbol sala, Gimnasia acrobática, Actividades en el medio natural, Taekwondo y Tenis de mesa. Entrenamos los martes y jueves y a partir de enero de 2017 se iniciarán las competiciones. En Tenis de mesa y Taekwondo se entrena los lunes. El alumno participante tiene que pagar 14 euros.

La Comunidad cubre con los gastos derivados del transporte para competir, equipación y asignación de entrenadores. El profesor de Educación Física del instituto D. Agustín Morales coordina como representante del centro esta actividad. En cursos pasados hemos sido campeones de Madrid en voleibol en varias categorías.

10.8. Madrid Comunidad Olímpica

En este programa se contempla la práctica de deportes minoritarios y jornadas de esquí. Hemos pedido participar en las jornadas de esquí y tenemos pensado participar en el **Cross de ADS**, con nuestros mejores atletas infantiles y cadetes.

10.9. Olimpiadas municipales

Tenemos previsto participar, al igual que el curso pasado, en fútbol 7, baloncesto, voleibol, vóley playa, atletismo, ajedrez, natación y bádminton. En el curso pasado hemos sido el centro que más medallas de oro ha obtenido.

10.10. Competiciones internas

El IES Jaime Ferrán viene celebrando a lo largo de las dos últimas décadas competiciones en los recreos de voleibol, fútbol sala y baloncesto. Intervienen en la organización los propios alumnos y el Departamento de Educación Física.

10.11. Revista de Profesores

Desde hace una veintena de años la revista de profesores del instituto *Ferrán* da voz a la creación, investigación científica o pedagógica de todo profesor de secundaria que desee publicar.

Su periodicidad anual es de uno o dos números y puede consultarse libremente en la página WEB del instituto. Se sufraga prácticamente en su totalidad con la venta de sus ciento cincuenta o doscientos ejemplares sacados en cada edición.

Coordina nuestra revista el profesor de Lengua y Literatura D. Pablo César Moya y la maqueta desde el año pasado D: Ramón Perucho.

10.12. Proyecto De Madrid a Europa Erasmus + FP

El instituto participa, por cuarto año consecutivo, en el **Proyecto De Madrid a Europa Erasmus + FP** (2019-1-ES01-KA102-061146) como socio de envío junto a otros 23 proyectos educativos de la Comunidad de Madrid, liderado por la Fundación Montemadrid. El Proyecto ha sido elegido por SEPIE, Agencia en España del Programa Erasmus +, para ser ejecutado del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020. Está dirigido a estudiantes de Formación Profesional de Grado Medio. Así como a estudiantes FP Básica en otros centros educativos. En esta nueva edición los destinos propuestos para realizar el módulo de FCT son Italia, Eslovenia y Polonia.

A comienzo del curso 2019-20, 9 alumnos del segundo año del Ciclo de Grado Medio de Comercio han mostrado interés en participar y serán propuestos como candidatos a disfrutar de una de las 30 becas Erasmus en el período de primavera, de abril a junio de 2020 (75 días) para realizar el módulo de FCT en empresas comerciales europeas. Con esta actividad se busca promover una cualificación profesional de calidad con dimensión europea y contribuir a facilitar la inserción laboral de los jóvenes, fomentando al mismo tiempo una experiencia única a nivel personal.

Participar en el Programa Erasmus + contribuye a la construcción del proyecto europeo y a la instauración de una verdadera ciudadanía europea desde un enfoque que se centra no solo en las instituciones sino, fundamentalmente, en las personas y el desarrollo de sus capacidades, así como de la convivencia en el ámbito de otros países socios.

10.13. Otras actividades

El Departamento de Matemáticas va a participar en el *concurso de primavera*, con alumnos de ESO y Bachiller. Este concurso, organizado por la Universidad Complutense, pone a prueba la capacidad de los alumnos para resolver problemas matemáticos. Igualmente participa en la *Gymkana matemática* organizada por la Escuela de Pensamiento Matemático de Torreldones, en colaboración con los ayuntamientos de la zona.

En curso 2016-17 iniciamos la colaboración con la Dirección General de Juventud y nos mantenemos como punto de información, poniendo a su disposición un tablón de anuncios para informar de sus actividades.

Asistiremos, fruto de esta colaboración, a una muestra de danza y música en el Auditorio Nacional y llevaremos a cabo una visita a la RESAD, donde los alumnos asistirán a una representación teatral. Alumnos de la Universidad Politécnica vendrán al centro e impartirán unos talleres de inteligencia artificial

Participamos, como en cursos anteriores, en el programa Global Classroom destinado a mejorar la oratoria de alumnos con un alto nivel de inglés.

Participamos en la convocatoria de becas de una fundación, patrocinada por Bankia, por la que pasan tres meses de estancia en Irlanda para realizar las FCT los alumnos de Grado Medio de Comercio.

Participamos durante cuatro años en el *Programa SI*, para la educación en hábitos saludables cardiovasculares. Somos centro control y con los actuales alumnos voluntarios de 1º de la ESO (48 alumnos) se procederá a estudiar sus hábitos nutricionales y de deporte y se les realizarán completos estudios clínicos en tres momentos: al iniciar 1º ESO, al acabar 2º ESO y al finalizar 4º ESO. Lo coordina la profesora de Biología Elvira Candelas. En este curso 2019-20 no hay intervención y se cerrará el estudio en el curso 2020-21.

Participamos en el *Programa Leemos Fomento de la lectura*, convocado por la Consejería de Educación. El profesor responsable es Francisca Bellón. En este Programa los alumnos de 1º y 2º de la ESO reciben una licencia para entrar en una plataforma on line que les permite leer cuatro libros al año, elegidos por el profesor responsable entre un amplio elenco disponible.

Participamos en la Muestra de Teatro Escolar Municipal en mayo, ponemos en escena una obra preparada a lo largo del curso en el taller de teatro.

11. Reparaciones, Arreglos, Mejoras y Equipamiento

Hace tres cursos acordamos en la Comisión de Coordinación Pedagógica, en el Claustro de Profesores y en el Consejo Escolar comenzar a dotar de **proyectores** a todas las aulas del centro. Estos proyectores funcionan bien por medio de un ordenador, bien con un pen drive. Este curso hemos concluido la dotación en todas las aulas de ESO, Bachiller y FP de proyectores con sus ordenadores correspondientes.

En el presente curso se ha instalado una nueva aula de informática para Comercio con 30 ordenadores y hemos distribuido otros 24 ordenadores portátiles para alimentar los proyectores de otras tantas clases. Aparte de la dotación referida, contamos con 5 aulas de Informática, dos pizarras digitales y un aula más de proyecciones de uso general.

Nos hemos dotado de 60 ordenadores, donados por el Ministerio de Agricultura, y con ellos iremos actualizando los equipos de los departamentos y completando dos aulas informáticas.

Este curso pasado hemos continuado con la reparación y renovación de los **cuartos del baño** del instituto. Hemos acometido la renovación de los servicios que quedaban por actualizar, esto es un servicio de 1º de bachiller, dos servicios de 2º de bachiller, dos servicios de Integración social, servicio de profesoras y profesores. Igualmente hemos pintado 26 aulas y un pasillo.

Hemos aislado con lana mineral todo el tercer piso del centro. Para realizar esta labor se entraba por el tejado y se insuflaban veinte centímetros del material dicho. En tres aulas, por la escasa altura bajo cubierta hubo que bajar techos con pladur e insuflar el material aislante. Esperamos que con esta intervención mejore notablemente el aislamiento del edificio y sus condiciones térmicas. En algunas aulas, especialmente frías por su orientación, hemos aislado también paredes donde ha sido posible, pues no todas las aulas del centro cuentan con cámara de aire.

Este curso se nos ha concedido una enfermera, de lo cual nos felicitamos todos. La hemos ubicado en un despacho frente al aula de exámenes y se le ha provisto del material sanitario pertinente.

Hemos podado los árboles de la zona sur del jardín. Vamos a proceder a finales de septiembre a sustituir el cerramiento metálico de la zona sur para sustituirlo por otro de bloques de hormigón.

En este año nos proponemos realizar las siguientes actuaciones:

- Pintura de 26 aulas y dos pasillos.
- Poda de la zona norte del jardín.
- Renovación de tres servicios, los últimos del centro que quedan sin renovar
- Aislamiento de paredes verticales del centro, donde sea posible.
- Inicio de la sustitución de dobles ventanas de aluminio por otras simples, con ruptura de puente térmico.
- Actualización de las aulas de informática, con la intención de llegar a contar con 30 ordenadores por aula
- Sustitución de las cristaleras de los dos gimnasios.
- Pintar con slurry las dos pistas deportivas que no cuentan con ella.

12.- Plan de Convivencia del IES Jaime Ferrán

Este Plan de Convivencia se atiene a la normativa vigente sobre la educación y los centros de enseñanza; es, por tanto, su objetivo especificar y concretar diversas normas y acuerdos que afectan únicamente al IES Jaime Ferrán.

Artículo 0.- Todos los miembros de la comunidad educativa deberán respetarse mutuamente y sus acciones contribuirán a la mejor marcha general del instituto.

TÍTULO I. De los alumnos.

Artículo 1.- Los alumnos de 1º, 2º y 3º de la ESO no podrán salir bajo ningún concepto del recinto del Instituto durante el horario lectivo, incluidos los recreos. Los alumnos de 4º ESO, Bachiller y de Ciclos Formativos podrán salir en los recreos.

Artículo 2.- Entre clase y clase, los alumnos esperarán en el interior del aula la llegada del profesor siguiente o del profesor de guardia. En caso de ausencia del profesor titular, los alumnos de la ESO permanecerán en su aula con el profesor de guardia. Los alumnos de los demás niveles podrán ir a las pistas de deportes, si lo autoriza el profesor de Educación Física, a la Biblioteca del Centro, o al bar.

Artículo 3.- Los alumnos tienen obligación de asistir a clase.

Artículo 4.- Los alumnos, con independencia de su edad o curso, no pueden fumar ni consumir alcohol bajo ningún concepto en las instalaciones del Centro, incluidos los espacios al aire libre.

Artículo 5.- Los alumnos pueden comer o beber solamente en el interior del bar o en los espacios al aire libre, respetando el césped y la limpieza de esas zonas, usando los contenedores de residuos.

Artículo 6.- La inasistencia a una clase se considerará como una falta de asistencia y tres retrasos injustificados como una falta de asistencia.

Artículo 7.- Las faltas de asistencia son acumulativas desde el principio de curso. Cuando un alumno haya faltado *injustificadamente* a una asignatura o módulo un número de veces equivalente a los períodos lectivos impartidos en cuatro semanas podrá perder el derecho a evaluación continua. El profesor de la asignatura o módulo deberá presentar parte en Jefatura de Estudios, quien, tras dar audiencia al alumno, le citará a un examen final sustitutivo en el mes de junio.

Artículo 8.- Cuando un alumno de enseñanzas no obligatorias falte injustificadamente a una asignatura un número de veces equivalente a los períodos lectivos impartidos en cuatro semanas podrá ser sancionado con **expulsión definitiva del centro**.

Artículo 9.- Se podrá aplicar también el procedimiento expuesto en el Artículo 7 cuando un alumno falte *justificadamente* a una asignatura o módulo un número de veces equivalente a los períodos lectivos impartidos en cinco semanas.

Artículo 10.- Las faltas de asistencia podrán corregirse como sigue:

10 faltas: primera amonestación por escrito.

20 faltas: segunda amonestación por escrito.

30 faltas: expulsión de un día del Centro.

40 faltas: expulsión de dos días del Centro.

50 faltas: expulsión de tres días del Centro

Artículo 11. La justificación de las faltas de asistencia debe hacerse por el padre, madre o tutor, cuando el alumno sea menor de edad, mediante escrito dirigido al tutor, antes de tres días desde la reincorporación del alumno al Centro. Los alumnos mayores de edad justificarán documentalmente sus faltas de asistencia, mediante el procedimiento expuesto. El tutor docente decidirá sobre la pertinencia de la justificación presentada.

Artículo 12.- Se podrán crear diferentes comisiones en cada clase para mejorar su participación en actividades complementarias o en otros aspectos de la vida escolar, en colaboración con el tutor.

Artículo 13.- Los Delegados y Subdelegados de cada clase velarán para que, en caso de ausencia de los alumnos, se apaguen las luces, quedando las ventanas y el aula debidamente cerradas. Para ello avisarán al Conserje o le pedirán la llave para cerrar el aula ellos mismos.

Artículo 14.- Al inicio de cada curso se pasará revista del estado material del aula y de su mobiliario. Los alumnos están obligados a costear económicamente los daños o deterioros ocasionados, tanto **individual como colectivamente**.

Artículo 15.- Los alumnos a los que se les asigne una taquilla se responsabilizarán igualmente de su perfecto estado. Deberán, asimismo, encargarse del candado que la cierra.

Artículo 16.-

1. Los alumnos evitarán traer al centro móviles, mp3, tablets o cualquier dispositivo electrónico, así como dinero excesivo o cualquier otra muestra exagerada de lujo que poco tiene que ver con la educación. En cualquier caso, el Centro declina cualquier responsabilidad o actuación, en caso de pérdida o sustracción. El uso de estos instrumentos en el aula, podrá conllevar su requisamiento por el profesor, hasta el final de los períodos lectivos del día. Además, en los niveles de 1º y 2º de ESO, estará prohibida su utilización dentro del edificio (aulas, pasillos...), con excepción de aquellos casos en los que el profesor decida utilizarlos para alguna actividad.
2. Los alumnos vestirán con el decoro y discreción propios de un instituto.

Artículo 17.-En caso de **urgencia**, el Centro facilitará al alumnado las llamadas telefónicas, sin coste alguno.

Artículo 18.- El alumno tienen derecho a revisar con el profesor el examen o cualquier prueba escrita. En las calificaciones finales de junio y septiembre el alumno, a través de escrito entregado en Secretaría, podrá recibir del profesor encargado de una asignatura o módulo *aclaración* sobre su evaluación.

Artículo 19.- Si el alumno, o en caso de menores de edad sus tutores, no está de acuerdo con la nota final de una asignatura o módulo y con su *aclaración* por el profesor correspondiente, podrá dirigir escrito razonado de *reclamación* al Director del Centro. Este lo elevará al *Departamento didáctico* correspondiente, quien resolverá en un plazo máximo de dos días.

Artículo 20.- Comunicada la decisión del Departamento al reclamante, en caso de continuar la disconformidad con la nota alcanzada, éste podrá dirigir al Director del Centro escrito razonado de *reclamación*, para su elevación a la *Dirección de Área*. La resolución de este organismo pone fin al proceso de reclamación.

TÍTULO II. De los profesores y Departamentos y órganos colegiados.

Artículo 21.- El profesor tiene obligación de controlar las faltas de asistencia de sus alumnos y comunicarlas a Jefatura de Estudios, en la forma y tiempo que ésta determine.

Artículo 22.- Los tutores comunicarán a las familias de los alumnos las faltas de asistencia de éstos y sus posibles correcciones.

Artículo 23.- En los casos más graves, de alumnos menores, que conlleven reiteración Jefatura de Estudios se coordinará con la trabajadora social y ésta iniciará el trabajo pertinente con las familias y con los alumnos.

Artículo 24.- El profesor tutor mantendrá entrevistas con los padres de los alumnos, a petición propia o de éstos, para darles cumplida información de la marcha académica de sus hijos. Para este fin, dispondrán de un periodo lectivo semanal en su horario individual, que se comunicará a los padres al principio del curso.

Artículo 25.- Durante la realización de pruebas escritas todos los alumnos permanecerán en el aula hasta su finalización. Los alumnos de los Ciclos y de Bachiller podrán salir del aula en la última hora, siempre que se vayan del Centro y no permanezcan en los pasillos. Se podrá repetir un examen, si así lo estima el profesor, a un alumno que no lo realizó en su momento, cuando se justifique documentalmente por un profesional la imposibilidad de asistencia.

Artículo 26.- En ausencia de un profesor en la ESO, el profesor de guardia permanecerá con los alumnos en el aula. Cuando la falta esté prevista, el profesor titular dejará trabajo a los alumnos, vigilando su elaboración uno de los profesores de guardia. En Bachiller y Ciclos el profesor de guardia podrá enviar a los alumnos a biblioteca, pistas, etc. En cualquier caso, garantizará el orden debido en aulas y pasillos. Las Guardias de recreo también se realizarán en el interior del Centro.

Artículo 27.- La comisión de Coordinación Pedagógica, formada por todos los Jefes de los Departamentos didácticos más Jefatura de Estudios y Dirección, se erige como el máximo órgano de estudio y elaboración de propuestas pedagógicas para su aprobación por el Claustro de profesores. Se reunirá al menos una vez quincenalmente.

Artículo 28.- La Comisión de Coordinación Pedagógica, además de servir de transmisión de la información cotidiana a los Departamentos, elevará al Claustro propuestas sobre itinerarios, organización y número de evaluaciones, organización del Centro para la atención a la diversidad y cualquier otro aspecto pedagógico que mejore la vida del Centro.

Artículo 29.- El Consejo Escolar deberá ser informado periódicamente por la Dirección del Centro en la resolución de los expedientes disciplinarios, así como en la elaboración del Plan General Anual.

Artículo 30.- El candidato a la Dirección del Centro podrá comparecer, para exponer su Programa de Dirección, ante el Claustro de profesores y el Consejo Escolar, debiendo contestar a las preguntas que en estos órganos se le efectúen.

Artículo 31.- El Consejo Escolar nombrará las siguientes comisiones: Económica, de Disciplina y de Actividades Extraescolares.

Artículo 32.- Formarán parte de la Comisión Económica el Director, la Secretaria, un profesor, un padre y un alumno de los integrantes del Consejo Escolar. Harán el seguimiento de las facturas, así como se encargarán de elevar al pleno del Consejo Escolar las propuestas sobre adjudicación de obras, de viajes, o de adquisición de material. Dictaminarán, igualmente, sobre cualquier aspecto referido a ingresos y gastos del Instituto.

Artículo 33.- Formarán parte de la Comisión de Disciplina el Director, el Jefe de Estudios, un profesor, un padre y un alumno de los integrantes del Consejo Escolar. Harán el seguimiento del estado general de disciplina del Centro, así como elevarán propuestas al Consejo para la mejora de esta faceta en el instituto. Dictaminarán sobre cuestiones concretas o elevarán dictámenes al órgano competente en la resolución de Expedientes disciplinarios, al amparo del artículo 30 de este Reglamento.

Artículo 34.- La Comisión de Disciplina podrá contar con la colaboración de profesores (considerándose su participación en el cómputo de horas complementarias de su horario individual) para la acción tutorial de alumnos, que han sido objeto de corrección en su comportamiento escolar.

Artículo 35.- Formarán parte de la Comisión de Actividades Extraescolares el Director, el directivo encargado de las actividades extraescolares, un profesor, un padre, y un alumno de los integrantes del Consejo Escolar. Dictaminarán al Consejo Escolar sobre la Programación Anual de Actividades Extraescolares o cualquier otro proyecto de actividades convocado por algún organismo con posterioridad. Informarán al final del curso sobre las actividades realizadas y propondrán las mejoras pertinentes para el próximo curso. Resolverán cuando un profesor alegue ante una propuesta rechazada, al amparo del artículo 36 de este reglamento

TÍTULO III.- Sobre las actividades extraescolares.

Artículo 36.- Los Departamentos recogerán en la Programación del Departamento las actividades a realizar fuera del Centro. Cuando una actividad propuesta por un profesor no esté contemplada en la programación, deberá comunicarla con la antelación suficiente al directivo responsable de actividades extraescolares. El Consejo escolar o, en su defecto, por premura de tiempo, la Directiva, autorizará la actividad extraescolar. Cuando se rechace ésta por la Directiva, deberá justificarse con un informe razonado por escrito. El profesor que la planteó podrá alegar ante la Comisión de Actividades Extraescolares. Ésta finalmente decidirá en el menor plazo posible, por mayoría de sus miembros.

Artículo 37.- La solicitud para realizar una actividad extraescolar deberá presentarse con antelación, a ser posible diez días antes de la celebración prevista de la actividad.

Artículo 38.- Para poder participar en una actividad, el alumno deberá haber abonado el importe de la misma y haber entregado debidamente cumplimentada la autorización paterna.

Artículo 39.- El dinero deberá haber sido recaudado y la autorización recogida cinco días hábiles antes de la fecha prevista de celebración de la actividad.

Artículo 40.- Las actividades se celebrarán con grupos completos de alumnos con excepción de aquellas asignaturas que son optativas. En las actividades relacionadas con materias optativas podrán participar alumnos de la misma asignatura, aunque pertenezcan a distinto grupo.

Artículo 41.- Jefatura de Estudios, o el directivo encargado de las actividades extraescolares, a propuesta de los Departamentos y profesores, establecerá en cada caso el porcentaje mínimo de alumnos participantes en una actividad.

Artículo 42.- El profesor entregará al directivo encargado de las actividades extraescolares la relación nominal de todos los alumnos que participen en la actividad. Los alumnos que no participen en la actividad tendrán jornada lectiva normal a todos los efectos.

Artículo 43.- Los alumnos con mal comportamiento o con un número excesivo de faltas de asistencia no justificadas podrán perder el derecho a participar en actividades extraescolares.

Artículo 44.- Los viajes de estudios de 1º de Bachiller y 2º de la ESO, en el caso de que se organicen, podrán tener más de un destino, siempre que coincidan las fechas de los mismos.

Artículo 45.- Los alumnos que no participen en el viaje tendrán el derecho y el deber a recibir sus clases en su horario lectivo normal, si es que el viaje se realiza en días lectivos. Se intentará, en cualquier caso, que estos viajes tengan lugar una vez terminado el curso en estos niveles.

Artículo 46.- Al margen de las actividades desarrolladas durante el horario lectivo, se organizarán diferentes actividades y talleres por la tarde, o en el fin de semana. Su objetivo, aparte del desarrollo global de la personalidad del estudiante, busca atender a la inteligencia afectiva y a la socialización de los estudiantes.

Artículo 47.- Se intentará mantener y potenciar actividades tradicionales en nuestro instituto, tales como: Club de montaña, Revista de alumnos, Revista de profesores, Teatro, Baile de salón, Guitarra, Cocina, Fotografía, Cine-club, Deportes, Defensa personal, Informática, Coro, etc. Los alumnos pagarán la menor cuota anual posible, para facilitar al máximo la libre participación de todos, con independencia del nivel económico. En el sobre de matrícula se incluirán la relación y peculiaridades de estas actividades extraescolares, para que los alumnos estén debidamente informados. Se les aconsejará la elección de, al menos, una de ellas.

Artículo 48.- Los diferentes Talleres serán impartidos por monitores especializados que garanticen un correcto nivel. Colaborarán en calidad de voluntarios y recibirán una cantidad económica en concepto de ayuda a transporte y comida y gratificación por sus servicios.

Artículo 49.- Será objetivo fundamental del Centro organizar por la tarde programas de atención a alumnos de compensatoria. Para este fin se participará en las convocatorias públicas de financiación de proyectos de atención a alumnos de compensatoria. Se realizarán, tal y como se viene haciendo desde el año 2000, con monitores especializados, ajustándose igualmente el aspecto económico al artículo 47. Los alumnos seleccionados no pagarán cuota alguna por seguir estos programas.

Artículo 50.- Los programas por la tarde de alumnos de compensatoria se ocuparán primordialmente de dotar a los alumnos del nivel de español correcto, para que prosigan sus estudios con igualdad de oportunidades; asimismo les dotarán de otras habilidades que garanticen su plena inserción social.

Artículo 51.- Tanto los Talleres como los programas de compensatoria por la tarde serán objeto de dictamen al final de cada curso escolar por la Comisión de Actividades Extraescolares, para que el Consejo escolar cada año adopte las modificaciones pertinentes.

Artículo 52.- El Instituto podrá organizar programas de refuerzo, en jornada de tarde.

Artículo 53.- Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá solicitar la utilización de un espacio del Centro, siempre que exista un profesor responsable y la actividad no interfiera otras previamente programadas. Se solicitará mediante escrito explicativo de la actividad, dirigido al directivo responsable de las actividades extraescolares.

Artículo 54.- El Centro organizará campeonatos deportivos internos en los que podrá participar cualquier alumno.

Artículo 55.- Se podrán firmar convenios con otras instituciones públicas, por medios de los cuales, a cambio de la justa contraprestación económica, el instituto cederá las instalaciones precisas para las actividades de la otra administración, siempre y cuando no interfieran las propias del instituto.

Artículo 56.- Se podrán realizar Jornadas Culturales en horario lectivo, tal y como ya es tradicional en nuestro Centro desde el año 1994. Con su programación se busca la atención a diversos aspectos culturales, difíciles de desarrollar en el quehacer lectivo cotidiano, así como la implicación y aglutinación de los distintos sectores de la comunidad. Para este fin, los diversos Departamentos didácticos y la propia directiva propondrán al Consejo Escolar diversos talleres y actividades. Tras su realización, el Consejo escolar se ocupará de la pertinente evaluación.

Artículo 57.- El Centro fomentará la participación en los programas de intercambios escolares, de la agencia europea Sócrates. Igualmente se facilitará cualquier otro intercambio escolar nacional o internacional, así como las salidas al amparo de diversas convocatorias, tales como las referidas a Pueblos abandonados, Eco-escuelas, etc. Tales actividades posibilitan formas innovadoras para el aprendizaje de áreas esenciales, así como constituyen para los alumnos experiencias vitales del máximo interés.

TÍTULO IV. Sobre espacios comunes.

Artículo 58.- La Biblioteca contará con un profesor responsable, que ejercerá las funciones contempladas en el Proyecto de Mejora de la Biblioteca. Dependerá directamente del directivo responsable de actividades extraescolares. Será auxiliado en su labor por otros profesores, en el desarrollo de sus horas lectivas o complementarias.

Artículo 59.- La Biblioteca abrirá sus instalaciones:

- Lunes y martes: de 9.25 h a 13.30 h / de 16.30 h a 20.30 h
- Miércoles y jueves: de 9.25 h a 14.30 h
- Viernes: de 9.25 h a 13.30 h

Artículo 60. Se establecerán unas pautas que regulen las formas y horario de préstamo de sus fondos.

Artículo 61.- El profesor responsable de la Biblioteca propondrá y ejecutará actividades de fomento de la lectura.

Artículo 62.- La Cafetería es el único lugar del Centro donde se pueden consumir productos alimenticios. A horas de clase los alumnos no podrán permanecer en ella.

Artículo 63.- Los precios de las consumiciones, previa aprobación por el Consejo Escolar, estarán en lugar visible. Igualmente, se situarán carteles en la Cafetería en los que conste la prohibición de fumar.

Artículo 64.- Las pistas y demás instalaciones deportivas constituyen el espacio necesario para desarrollar las actividades de la asignatura de Educación Física. En consecuencia, nadie podrá utilizarlas, si interfieren el quehacer de este Departamento didáctico.

Artículo 65.- Fuera del horario lectivo se podrán ceder a otras instituciones las instalaciones deportivas, al amparo del artículo 52 de este Reglamento. Igualmente los fines de semana y por la tarde las pistas deportivas exteriores podrán estar abiertas, para el libre acceso deportivo de los ciudadanos, siempre y cuando el mal uso de las mismas no aconseje su cerramiento.

Artículo 66- En los recreos, o excepcionalmente con la debida autorización por Jefatura de Estudios en horario lectivo, los alumnos podrán solicitar en Conserjería, previa presentación del carnet del instituto, un balón para jugar en las pistas. Si el balón resultara perdido o deteriorado por el mal uso, los alumnos que solicitaron el préstamo están obligados a pagar un nuevo balón.

TÍTULO V.- Del personal no docente.

Artículo 67.- El personal de Conserjería depende orgánicamente del Secretario del Centro. Se intentará que en cualquier período lectivo cubran las siguientes tareas: vigilancia y control de las diferentes plantas, zonas de acceso, trabajo de reprografía en la fotocopidora, atención en la Conserjería, suministro de tizas, borradores, reparto de correspondencia, préstamo de balones, distribución de instancias y sobres de matrículas, reparto de circulares en las aulas, publicación de anuncios en los tablones de anuncio, encendido y apagado de la calefacción, avisos a alumnos y profesores, apertura y cerramiento de las aulas, y apagado de luces, y cualquier otra misión encomendada que esté dentro de sus competencias.

Artículo 68.- El servicio de reprografía de Consejería deberá estar disponible durante todo el horario lectivo, especialmente durante los períodos de recreo; en todo caso, se podrá establecer un descanso de media hora que deberá estar anunciado en zona visible y que no coincidirá con los recreos.

Artículo 69.- Los Conserjes podrán dar parte en Jefatura de Estudios de un alumno, por su mal comportamiento. Esta parte recibirá el mismo tratamiento que el contemplado en el artículo 11 de este Reglamento.

Artículo 70.- Al menos un conserje atenderá a la modalidad a distancia (CIDEAD) durante las dos tardes en que se imparte.

Artículo 71.- El personal de Secretaría tiene a su cargo todas las tareas administrativas oficiales del Centro y la organización de su trabajo corresponde al Secretario.

Artículo 72.- La oficina de Secretaría permanecerá abierta durante todo el horario lectivo y el horario de atención al público será de 11 horas a 13 horas. Se podrá modificar este horario, cuando las circunstancias así lo reclamen.

Artículo 73.- Para atender convenientemente a la modalidad a distancia, un miembro del personal de Secretaría podrá desempeñar sus funciones un día a la semana en horario de tarde, coincidiendo con la impartición del CIDEAD.

Artículo 74.- La Dirección del Centro facilitará al máximo al personal no docente la asistencia a cursos específicos de formación.

TÍTULO VI.- De otras medidas.

Artículo 75.- En los Presupuestos anuales se consignará una partida presupuestaria para proveer de libros a alumnos con recursos escasos, matriculados en cualquier nivel o etapa educativa.

Artículo 76.- En los Presupuestos anuales se consignará una partida presupuestaria para facilitar que alumnos con escasos recursos puedan matricularse gratuitamente en actividades extraescolares por la tarde. Se les cobrará cuota menor o ninguna, asumiendo el Centro los gastos derivados.

Artículo 77.- En los Presupuestos anuales se consignará una partida presupuestaria para facilitar que alumnos con escasos recursos puedan participar en excursiones u otras actividades en horario lectivo. Se les cobrará cuota menor o ninguna, asumiendo el Centro los gastos derivados.

Artículo 78.- Las actividades de formación del profesorado se realizarán fuera del horario lectivo. Sólo se autorizará excepcionalmente su asistencia en horario lectivo cuando pronuncien una ponencia o una comunicación, o su asistencia sea de especial importancia para su posterior actividad profesional, hecho avalado por escrito por alguna unidad de la Consejería de Educación o del MEC

Artículo 79.- La Dirección del Centro colaborará con el mayor interés con la AMPA del IES Jaime Ferrán, con objeto de coordinar esfuerzos en aras del interés común del Instituto. La APA dispondrá de un despacho y de los medios materiales necesarios para poder ejercer su cometido.

Artículo 80.- Se creará una Comisión de Convivencia que hará un informe del estado de convivencia en el centro al empezar el curso y otra al finalizar. Propondrá actuaciones para la mejora de la convivencia.

Artículo 81.- La Comisión de Convivencia, nombrada por el Consejo Escolar, estará formada por el director del centro, el jefe de estudios, un representante de los profesores del Consejo Escolar, un representante de los padres del Consejo Escolar y un representante de los alumnos del Consejo Escolar.

TÍTULO VII. Sobre faltas de disciplina y sus sanciones.

Artículo 82.-

1.- Las faltas de disciplina se clasifican en leves, graves y muy graves. Se considera **falta leve** cualquier infracción a las normas de conducta de carácter menos grave. Como tal se entenderá el llegar a tarde, hablar en clase, no participar en las tareas propias del aula, molestar y entorpecer esporádicamente la marcha normal en el aula y cualquier otra actitud que suponga un pequeño freno a la convivencia dentro o fuera del aula.

2.- Las faltas leves se corregirán de forma inmediata. Entre las medidas correctoras que se contemplen en dichas normas se incluirán las siguientes:

- a) Amonestación verbal o por escrito.
- b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.

e) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro.

Artículo 83.- Faltas graves.

1.- calificarán como faltas graves las siguientes:

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
- n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

3.- Con el fin de no interrumpir el proceso educativo cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras e) y f) del apartado anterior, durante el tiempo que dure la sanción, el alumno realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase, coordinado por el tutor.

Artículo 84.- Faltas muy graves.**1.- Se calificarán como faltas muy graves las siguientes:**

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.
- c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.

- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
- j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
- m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
- g) Expulsión definitiva del centro.

3.-Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras d) y e) del apartado anterior, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase, coordinado por el tutor

Artículo 85.- Órganos competentes para la adopción de sanciones.

1. Los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados autoridad pública.

En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos. Todo ello en consonancia con el artículo 124.3 de la LOE y con el artículo 6 de la **Ley 2/2010**.

2. Para determinar la aplicación de medidas correctoras correspondientes a la comisión de una **falta leve**, será competente cualquier profesor que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor del grupo y al jefe de estudios.

3. En la aplicación de las medidas correctoras previstas para las **faltas graves** serán competentes:

- a) El tutor y los profesores del alumno, para las medidas establecidas en las letras a) y b) del artículo 34.2.
- b) El jefe de estudios y el director, oído el tutor, para las medidas previstas en las letras c) y d) del artículo 34.2.
- d) El director del centro, oído el tutor, podrá establecer las medidas recogidas en las letras e) y f) del artículo 34.2.

4. La aplicación de medidas para la corrección de las faltas **muy graves** corresponde al director del centro.

Artículo 86.- Asunción de responsabilidades y reparación de daños

1. Los alumnos quedan obligados a restituir cualquier pertenencia ajena que hubieran sustraído y a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia grave, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o, en su caso, deberán contribuir al coste económico de su reparación, coste que deberán asumir los padres, o tutores del alumnado menores de edad sobre los que ejerzan la patria potestad o la tutela. Asimismo, los padres o tutores asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley. La reparación económica no eximirá de la medida de corrección.

En las normas de organización, funcionamiento y convivencia se podrán fijar aquellos supuestos en los que la reparación material de los daños pueda sustituirse por la realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro, o a la mejora del entorno ambiental del mismo.

2. Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como faltas de respeto, agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

Artículo 87.- En todo lo no contemplado en el presente Plan de Convivencia se estará a lo dispuesto en el Decreto 32/ 2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Artículo 88.- La modificación parcial del presente Plan de Convivencia requerirá su aprobación por parte de dos tercios de los miembros de Consejo Escolar con derecho a voto.